



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 AGO. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 386/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de Dirección de Alumnos, del 8 de Mayo último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona el pago a favor de la Sra. María Teresa López de Abán, auxiliar administrativa categoría 13, el sueldo y categoría correspondiente a la función de Jefe del Departamento de Admisión y Reinscripciones de dicha dependencia, que viene desempeñando en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Elsa Ovejero de Villalba, quien renunció a partir del 1° de // Abril del corriente año, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que el Decreto N° 1.102/81 autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares; disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 3/4, como asimismo lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo de auxiliar administrativo en que revista la Sra. María Teresa LOPEZ de ABAN, categoría 13, y el Jefe del Departamento de Admisión y Reinscripciones de Dirección de Alumnos, categoría 19, que ejerce transitoriamente / por renuncia de la titular, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, a partir del 1° de Abril del corriente año y por el término de seis (6) meses, o hasta la cobertura del cargo por concurso si se produjera antes del 30 de Septiembre próximo.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio en vigor.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 399 - 86